

## RESOLUCION N° 036/14

**VISTO:**

El reclamo producido por la Sra. Viviana Domiani, DNI N° 16.227.603, turista que visita nuestra localidad desde la ciudad de Rosario y regresa a su hogar en el día de la fecha;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la referida ha sufrido un daño en su vehículo Dominio JVR895, ocasionado por una piedra que impactó en el mismo procedente de la motodesmalezadora que manipula personal municipal;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria a fin de subsanar el daño involuntario producido;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 400.- (Pesos cuatrocientos) para ser entregados a la Sra. Viviana Domiani, DNI N° 16.227.603, propietaria del vehículo Dominio JVR895, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta 04.1.02.006 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de marzo de 2014.-

FIRMADO: NESTOR MONTERO  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL